

Señor
Carlos Alvarado Quesada
Presidente de la República
*Correo: despachopresidente@presidencia.go.cr /
allan.solis@presidencia.go.cr*
Su Despacho

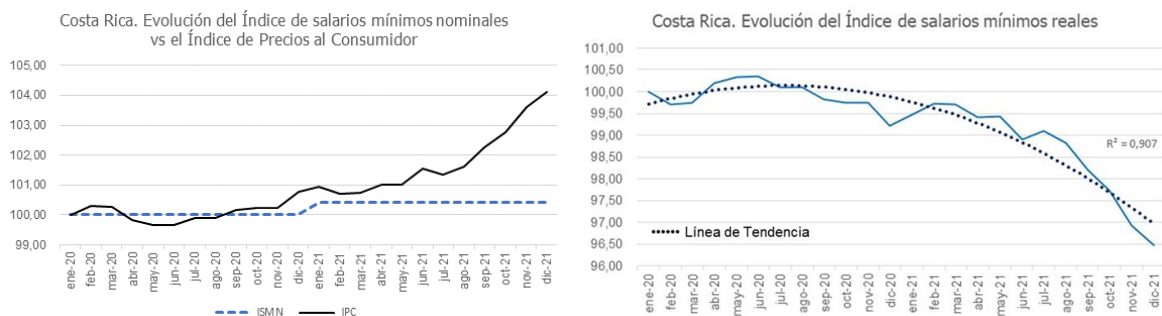
Estimado señor Presidente:

Aprovecho la oportunidad para saludarlo cordialmente y a la vez consultarle sobre las medidas de política económica que está valorando el Consejo de Gobierno ante el aumento en el costo de la vida que han experimentado los hogares costarricenses en los últimos dos años, principalmente, las familias de menores ingresos.

Según la encuesta de percepción publicada por el Centro de Investigación y Estudios Políticos de la Universidad de Costa Rica (CIEP-UCR) en noviembre del año pasado, la mayoría de los ciudadanos percibían que la situación del costo de la vida, el desempleo y la educación habían desmejorado significativamente.

Los datos de la encuesta indicaban que el 91% de la población considera que ha experimentado una situación más adversa en el costo de la vida con respecto al 2020, un 84% en el desempleo y un 70% siente que la educación empeoró en el 2021. Asimismo, las personas encuestadas manifestaron que la situación de la salud y de la seguridad también habían empeorado, pero no tanto como los aspectos antes mencionados.¹

En relación con el costo de vida, las percepciones de la población se comprueban en los datos de los principales indicadores que miden esa variable, como puede observarse en las siguientes gráficas.



Las gráficas presentan los datos del Banco Central de Costa Rica respecto al Índice de Salarios Mínimos Nominales (ISMN), el Índice de Precios al Consumidor (IPC) y el Índice de Salarios Mínimos Reales (ISMR) para los años 2020 y 2021.

¹ CIEP-UCR (2021). Informe de resultados del estudio de opinión sociopolítica: noviembre de 2021. Disponible en el sitio: <https://ciep.ucr.ac.cr/wp-content/uploads/2021/12/Informe-de-Resultados-del-Estudio-de-Opinio%CC%81n-Sociopoli%CC%81tica-octubre-2021.pdf>

De la gráfica primera se observa que los salarios nominales solo crecieron en enero de 2021 y prácticamente su crecimiento es nulo a lo largo de cada año; no obstante, el IPC muestra un aumento sostenido en todo el período, el cual se acelera a partir del segundo semestre de 2021.

La gráfica segunda condensa la información de la primera y presenta las consecuencias del crecimiento del IPC sobre el poder adquisitivo de los salarios en los años 2020 y 2021. Puede observarse como el poder adquisitivo de la población se ha reducido durante estos dos últimos años (ISMR), de manera que las percepciones de la población sobre el aumento en el costo de vida que captó el CIEP en noviembre de 2021 tienen sustento real.

Esta situación contrasta con los resultados económicos de finales de 2021 donde la economía como un todo mejoró notablemente. Según los datos del Banco Central, la producción nacional creció en el orden del 7,6% (mayor crecimiento económico en 14 años), el desempleo disminuyó, el desequilibrio fiscal se redujo hasta cerrar en 5,18% del PIB y se están cumpliendo las metas acordadas con el Fondo Monetario Internacional. Asimismo, las exportaciones crecieron en un 25% y la inversión extranjera se está recuperando.²

Al parecer las autoridades económicas han planificado sus acciones con base en metas macroeconómicas sin incorporar dentro de sus estrategias la situación de los hogares costarricenses; por tanto, la Defensoría de los Habitantes considera relevante que, en el seno del Consejo de Gobierno, se pregunten, ¿a quién ha beneficiado esta mejora en la macroeconomía?

No puede obviarse que sectores importantes de la población actualmente soportan un alto desempleo, pobreza, desigualdad en la distribución del ingreso, bajo nivel educativo, carencia de vivienda propia, discriminación, un –cada vez más– limitado acceso a bienes y servicios, entre otros aspectos. Asimismo, alrededor de un millón de personas laboran en el sector informal con bajas remuneraciones, situación que les impide cotizar en el Régimen de Seguros del IVM y disfrutar de una pensión digna en el momento de la jubilación.³

Dentro de esta coyuntura uno de los problemas que preocupan a esta Defensoría y que se considera se debe abordar con carácter de urgencia es el creciente aumento en el costo de la vida que, en el muy corto plazo, amenaza con reducir aún más el nivel de vida de la población de ingresos medios y bajos del país.

Recientemente el Banco Central anunció que subirá las tasas de interés para contener las tendencias inflacionarias⁴; sin embargo, la Defensoría considera que esta medida por sí sola no es suficiente para salvaguardar el costo de vida de la población pues, obedece a un enfoque macroeconómico que no contempla los efectos perversos sobre las clases de ingresos medios y bajos que se encuentran altamente endeudadas. El incremento en las tasas de interés

² Ver: <https://www.culturacr.net/costa-rica-logra-el-mayor-crecimiento-economico-en-14-anos-a-pesar-de-la-pandemia-76/>

³ Según la Encuesta Nacional de Hogares la incidencia de la pobreza entre los hogares costarricenses es de 23,0 %, porcentaje equivalente a 383 505 hogares en pobreza. La tasa de desempleo abierto entre los pobres es 3,1 veces más alta que la de los no pobres (24,5 % frente a 7,3 %). Entre los ocupados en condición de pobreza el 84,5 % tiene un empleo informal, mientras en los no pobres la informalidad se presenta en el 31,3 %.

⁴ Leitón, P. (15 de diciembre de 2021). Banco Central comienza a subir tasa de interés debido a mayor riesgo de inflación. La Nación. Disponible en: <https://www.nacion.com/economia/politica-economica/banco-central-aumenta-su-tasa-de-referencia-en-05/NMBFIHC4PRG5BGP5DKUWELRUEU/story/>

encarecerá el crédito y hará que aquellos hogares ya endeudados deban disponer de una mayor parte de su presupuesto para el servicio de su deuda, limitando aún más los recursos disponibles para satisfacer necesidades básicas como alimentación, vivienda, educación y salud, entre otras.

Según el estudio: "Endeudamiento de los hogares costarricenses" de la Oficina del Consumidor Financiero (OCF), el 74% de las personas entre los 18 y los 65 años tienen comprometidas partes de sus ingresos con alguna deuda y, de ese grupo, alrededor de un 20% tiene compromisos de pago que representan el 62,5% o más de sus ingresos mensuales. En algunos casos, señala la OCF, el porcentaje de compromiso supera el 150% y hasta el 300% sobre sus ingresos; es decir, sus pagos destinados a deudas representan más de lo que ganan por mes.⁵

Debido a lo anterior, la Defensoría de los Habitantes le solicita atentamente, un informe sobre las medidas y acciones que el Gobierno de la República valora o realiza para contener el aumento en el costo de vida que afecta a la población; asimismo, se le solicita atentamente, evaluar, en el seno del Consejo de Gobierno que usted preside, la formulación de un plan integral para detener el aumento en el costo de la vida y la pérdida del poder adquisitivo de los ingresos percibidos por los hogares costarricenses.

Este plan integral debería involucrar, además del Banco Central, a las autoridades rectoras relacionadas con esta temática, específicamente, al Ministerio de Economía y Comercio, al Ministerio de Comercio Exterior, al Ministerio de Agricultura y Ganadería, al Ministerio de Hacienda, al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, al Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, Ministerio de Educación y el Banco Central, entre otras.

La formulación de un plan integral es necesario porque medidas aisladas tomadas por instituciones como el Banco Central, si bien, pueden mejorar los indicadores macroeconómicos, como hemos visto, no garantizan el control efectivo del costo de vida para las clases medias y de salarios bajos de la población.

De esta forma, en la discusión sobre las opciones para contener y reducir el costo de vida esta Defensoría ha tenido conocimiento de diversos aspectos que se considera oportuno que las Autoridades gubernamentales evalúen en una estrategia integral, entre los cuales se citan los siguientes:

- El fortalecimiento de las acciones que realiza el Ministerio de Economía, Industria y Comercio y la Comisión para promover la competencia (COPROCOM) en lo referente a la promoción efectiva de la competencia en los mercados internos.
- El diseño e implementación de una estrategia para minimizar el impacto que la reciente crisis de los contenedores tiene sobre el costo de los bienes y materias primas importadas.
- La mejora en los niveles de productividad laboral con un programa de capacitación acorde con los requerimientos de la industria y que coordine las acciones que realizan de forma dispersa entes estatales como el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Instituto Nacional de Aprendizaje, los colegios universitarios y los programas de extensión de las universidades públicas, entre otros.

⁵ Oficina del Consumidor Financiero (OCF). Encuesta sobre el nivel de endeudamiento. Disponible en: <https://www.ocf.fi.cr/wp-content/uploads/2021/02/Encuesta-de-Endeudamiento.pdf>

- La simplificación del sistema tributario para eliminar aquellos tributos que no implican ingresos significativos al Estado, pero que inciden sobre las posibilidades de consumo de los hogares y reducen su nivel de vida.
- La reducción de los altos costos de intermediación entre el productor directo y el consumidor final, principalmente, en los bienes agroindustriales y el mercado de las medicinas; así como el margen de intermediación financiera entre los ahorrantes y el inversionista, con la finalidad de reducir el costo del crédito.
- Una revisión de la política cambiaria, dado que la depreciación del tipo de cambio aplicada en los últimos dos años, si bien, favorece a los sectores exportadores; implica un aumento en los precios de los bienes importados –incluyendo aquellos de primera necesidad– hecho que reduce el poder adquisitivo de los hogares de ingresos medios y bajos del país.
- Una revisión de las políticas y normativa del Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD) para que los recursos financieros de esa entidad sean utilizados para financiar emprendimientos, pymes y mipymes que, generen empleo y promuevan el consumo de productos hechos en el país. Cabe advertir que la prensa nacional ha informado que el Banco Nacional de Costa Rica (BNCR) y el Banco de Costa Rica (BCR) tienen el 70% de los recursos del SBD invertidos en bonos de deuda, principalmente del Ministerio de Hacienda.⁶

Se le solicita atentamente, informar oportunamente a este órgano Defensor sobre los resultados de la evaluación solicitada para detener el aumento en el costo de la vida y la pérdida del poder adquisitivo de los ingresos percibidos por los hogares costarricenses.

Considerando que el Estado Social de Derecho costarricense está cimentado en los principios rectores de transparencia, publicidad y rendición de cuentas, inherentes al ejercicio de cualquier cargo público, sea o no de elección popular, tutelados en los artículos 11 párrafo segundo, 27 y 30 de la Constitución Política para fungir como medios de garantía del ejercicio pleno de los derechos fundamentales de acceso a la información pública y a los departamentos administrativos, petición y respuesta, atentamente se le solicita que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes, remita a esta institución dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente de recibida esta comunicación la respuesta e informe solicitados.

De igual forma se le solicita comunicar a la Defensoría de los Habitantes sobre cualquier trámite, gestión o información adicional que se relacione con el presente asunto.

En el eventual caso de que la presente solicitud sea remitida a otro(a) funcionario(a), mucho se le agradecerá informar el nombre, cargo que desempeña, número de teléfono y de fax, así como el propósito de dicho traslado.

⁶ Según indica La Nación en reportaje del 17 de enero pasado: “Hasta noviembre anterior, dichas entidades administraban *¢*437.024 millones destinados a financiamientos y avales productivos, de los cuales el 69,6% estaban colocado en títulos valores, es decir *¢*304.159 millones. Mientras que el 29,4% en créditos productivos, es decir, *¢*128.622 millones, según los estados financieros del SBD”. Disponible en: <https://www.nacion.com/economia/banca/banca-estatal-mantiene-el-70-del-credito-para/3JBWO2V3VVH3NH322TH3P76KOA/story/>

Es importante recordar que por disposición del artículo 24 de la Ley N° 7319 los órganos públicos están obligados a colaborar, de manera preferente, con las investigaciones que realice la Defensoría de los Habitantes, así como a brindarle todas las facilidades para el cabal desempeño de sus funciones de manera que no se retarde, entorpezca o dificulte esta labor. Señala textualmente dicha norma:

“1.- Los órganos públicos están obligados a colaborar, de manera preferente, con la Defensoría de los Habitantes de la República, en sus investigaciones y, en general, a brindarle todas las facilidades para el cabal desempeño de sus funciones.

2.- De conformidad con el ordenamiento jurídico, a la Defensoría de los Habitantes de la República no podrá denegársele acceso a ningún expediente, documentación ni información administrativa, salvo a los secretos de Estado y a los documentos que tienen el carácter de confidenciales, de conformidad con la ley.”

El informe y los documentos podrán ser remitidos al Apartado Postal N° 686-1005 Barrio México, al facsímil N° 4000-8700, a los correos electrónicos emurillo@dhr.go.cr, jfsandoval@dhr.go.cr y correspondencia@dhr.go.cr o bien, presentados en las oficinas centrales de la Defensoría, situadas en Barrio México, Calle 22 Avenidas 7 y 11.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi más alta consideración y estima.

Cordialmente,

Catalina Crespo Sancho, PhD
Defensora de los Habitantes de la República

Copia: Consejo de Gobierno
Secretaría Consejo de Gobierno
Correo: carlos.elizondo@presidencia.go.cr / lorelly.calvo@presidencia.go.cr

E: JFS/MZ